

ANUARIO DE FILOSOFÍA JURÍDICA Y SOCIAL

2010

JÓVENES AUTORES CHILENOS



ANUARIO DE FILOSOFÍA JURÍDICA Y SOCIAL / N° 28 / 2010

SOCIEDAD CHILENA
DE FILOSOFÍA JURÍDICA Y SOCIAL



**ANUARIO DE FILOSOFÍA
JURÍDICA Y SOCIAL
2010**

SOCIEDAD CHILENA DE FILOSOFÍA
JURÍDICA Y SOCIAL

ANUARIO DE FILOSOFÍA JURÍDICA Y SOCIAL Nº 28
2010

Esta obra ha sido impresa con la colaboración de las Facultades de Derecho de las Universidades Adolfo Ibáñez, Austral de Chile, Católica del Norte, Católica de Temuco, Católica de Valparaíso, Católica de la Santísima Concepción, de Antofagasta, de Concepción, de Los Andes, de Chile, y Diego Portales.

Especial mención cabe hacer a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Valparaíso, en cuyo taller de imprenta, "Edeval" se llevó a cabo la impresión de este volumen.

©

Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social

I. S. B. N. — 0170 — 17881

Diseño Gráfico: Allan Browne Escobar

Impreso en EDEVAL
Errázuriz 2120 - Valparaíso
E-mail: edeval@uv.cl

ANUARIO DE FILOSOFÍA JURÍDICA Y SOCIAL

2010

JÓVENES AUTORES CHILENOS

SOCIEDAD CHILENA
DE FILOSOFÍA JURÍDICA Y SOCIAL



SOCIEDAD CHILENA DE FILOSOFÍA
JURÍDICA Y SOCIAL

DIRECTORIO
(2010 - 2012)

Fernando Atria Lemaitre, Antonio Bascuñán Valdés,
Rodrigo Coloma, Jesús Escandón Alomar, Joaquín
García-Huidobro Correa, Fernando Quintana
Bravo, Pablo Ruiz-Tagle, Agustín Squella Narducci,
y Aldo Valle Acevedo.

La Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social
tiene su domicilio en la ciudad de Valparaíso. La
correspondencia puede ser dirigida a la casilla 3325,
Correo 3, Valparaíso, o al correo electrónico
asquella@vtr.net

PRESENTACIÓN

La Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social presenta el número 28 de su *Anuario de Filosofía Jurídica y Social*, correspondiente a 2010, pero que aparece en 2011, el año en que nuestra corporación cumple 30 años de existencia. Fundada en Valparaíso el año 1981 por un conjunto de socios fundadores de las más diversas creencias y convicciones filosóficas, políticas y jurídicas, la sociedad se constituyó ese año en dependencias de la Escuela de Derecho de la Universidad de Valparaíso, unidad académica que en 2011 celebra un centenario de vida. Dos efemérides, en consecuencia, e igual número de motivos de justa celebración para quienes se dedican al cultivo y enseñanza de la filosofía jurídica u otras disciplinas próximas o afines.

Este número se titula "Jóvenes autores chilenos" por la sencilla razón de que la casi totalidad de los estudios que contiene, así como la traducción y las recensiones que también forman parte de él, provienen de docentes e investigadores jóvenes de distintas universidades del país. En esa misma línea, y desde el mismo momento de su fundación, nuestra sociedad ha procurado incorporar jóvenes a su nómina de asociados y a las distintas actividades que realiza. Así, por ejemplo, han sido fundamentalmente jóvenes quienes han participado como ponentes en las tres jornadas chileno-argentinas de filosofía del derecho y filosofía social efectuadas hasta ahora, y son jóvenes también los que predominan entre los interesados a hacerlo en la cuarta de dichas jornadas, que tendrá lugar en Valparaíso, en la ya mencionada Escuela de Derecho, a fines de 2011, ocasión en la que se proyecta llevar a cabo la presentación y entrega de este número de nuestro Anuario.

RECENSIONES

ROXIN CLAUS, SCHÜNEMAN, BERND, *Strafverfahrensrecht*, 26 Auflage, C. H. Beck, München, 2009. (Roxin, Claus, Schüneman, Bernd, *Derecho procesal penal*, Edición 26a, C. H. Beck, Munich, 2009).

Esta es la nueva edición del libro que se reseña, que ha sido puesta al día por el profesor Bernd Schünemann sobre el trabajo de los profesores y juristas Eduard Kern y Claus Roxin. En este sentido, como lo indica el mismo profesor Dr. Schünemann, él se encarga de “poner al día”, actualizar al texto.

En los últimos diez años, la edición 25ª es de la década pasada o del siglo pasado, como se quiera, se han producido en Alemania diversas reformas que han dejado la anterior edición obsoleta. Esto debe someterse a un pequeño matiz debido a la exclusión de la nueva edición de la temática histórica y del Derecho comparado. Por consiguiente la edición 25 o la traducción de la misma efectuada por los profesores Dres. Pastor y Cordoba con el acompañamiento del Profesor Dr. Maier tiene valor respecto de estos temas.

Como la extensión es similar, sino igual, suponemos que el trabajo de poner al día la edición significó consumir espacio a los dos temas indicados, la historia del Derecho procesal penal y el tema del Derecho comparado.

El texto se inicia con una introducción al mismo y al Derecho procesal penal. Ahí se analiza la función y la labor del Derecho procesal penal. Así, también se profundiza en la dependencia de esta rama del ordenamiento jurídico (y otras ramas) de las normas jurídicas constitucionales donde se deja constancia de las mismas. Se trata una visión general de las fuentes jurídicas y de las influencia del Derecho europeo así como del procedimiento.

El capítulo 1 trata del Derecho procesal penal constitucional y la criminalidad. Los tribunales criminales alemanes y los tribunales criminales internacionales son estudiados en esta materia. La competencia material y la jurisdicción de la justicia penal así como la competencia relativa o relacionada con el lugar se tratan en este capítulo. El capítulo 2, es el más interesante porque estudia los fundamentos o principios del Derecho procesal alemán. El capítulo 3 trata de las posiciones jurídicas de los ofendidos en el procedimiento y, obviamente, interesa cómo el ofendido puede actuar en juicio. El capítulo 4, analiza el objeto y los fundamentos del procedimiento alemán, así también estudia los actos procesales y la decisión judicial. El capítulo 5 estudia la adquisición de los medios de prueba o en una traducción literal pero de mayor especificidad, la "reunión de los medios de prueba físicos" así como el análisis del Derecho a la prueba. El capítulo 6 analiza las medidas de coerción dentro del procedimiento penal y la violación de los derechos fundamentales. El capítulo 7 estudia el procedimiento inicial o investigativo y el procedimiento intermedio, y, el procedimiento principal de primera instancia se estudia en el capítulo 8. La decisión o sentencia y su regulación formal y material, la escrituración de la misma decisión y su "fuerza jurídica" es estudiada en el capítulo 9. La "fuerza jurídica" es lo que nosotros entendemos por cosa juzgada. El capítulo 10 regula los medios de impugnación a través de los recursos procesales. La ejecución de la pena, las costas e indemnizaciones son analizadas en el capítulo 11 y los elementos relevantes del procedimiento ordinario penal se pueden seguir en el capítulo 12. La intervención de las víctimas u ofendidos en el procedimiento penal, en general, se analiza en el capítulo 13. El capítulo 14 trata de los procedimientos especiales para concluir todo con la conclusión, no contemplada en ediciones anteriores y debidamente explicada por el profesor Schünemann.

En síntesis, un excelente texto de Derecho procesal penal que merece una lectura acabada con las actualizaciones no incorporadas en ediciones anteriores. Es del caso indicar que el ordenamiento procesal alemán de carácter penal ha efectuado la incorporación de normas relacionadas a conflictos internacionales que han devenido en problemas para la persecución penal de todo tipo de fanáticos de cualquier orden, asunto no menor en una democracia que en su versión de 1919 a 1933

se encontró sin más con la destrucción liderada por grupos que no entendían el procedimiento democrático y las regulaciones que la misma democracia alemana intentó darse a fin de poder sobrevivir. Es dable señalar que los intelectuales alemanes, que crearon esta democracia de Entreguerras, no pudieron lidiar contra los grupos, facciones, partidos que consideraban a la democracia como un problema, debido a que no seguían soluciones de carácter autoritario, sino producto del acuerdo.

Sin duda será un texto de interés para el lector hispano interesado no sólo en el procedimiento penal o en el Derecho penal sino en la política pública de carácter procedimental penal, en la garantía a los derechos fundamentales y en la sobrevivencia de la democracia.

Sergio Peña Neira